

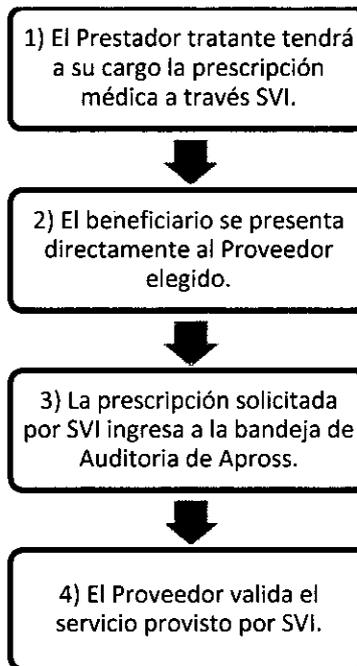
ANEXO II

ASUNTO: Propuesta de Actualización de Cobertura de Oxigenoterapia Domiciliaria

Vienen las presentes actuaciones a este Departamento, en relación a actualizar y evitar tramites personales por parte del Afiliado en esta Administración y conforme lo solicitado a fs. 11 para emitir opinión en relación a la tecnología, red y procedencia del nuevo esquema de Validación para la Cobertura de Oxigenoterapia Domiciliaria.

En respuesta a dicha solicitud se propone el siguiente esquema de Validación.

SVI | Esquema de acceso al tratamiento de oxígeno y su validación en SVI



* El Afiliado no se presenta a Apross - La solicitud estará a cargo del prestador tratante

Detalle del circuito:

1. El afiliado se dirige a su médico tratante. El médico deberá validar a través de SVI con el código 631301 PRESCRIPCIÓN DE OXIGENOTERAPIA el tratamiento de oxigenoterapia.

AB. GUSTAVO ALIAGA
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

Dr. CARLOS RICHARTE AGUIRRE
Vicepresidente del Directorio
A.PRO.S.S.

Prof. Graciela E. Fontanesi
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

Dr. RAÚL GIGEMINI
Presidente del Directorio

0157/18

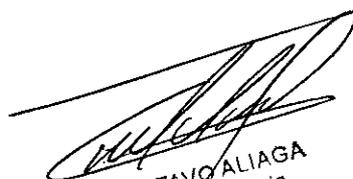
2. El resultado de la solicitud de 631301 PRESCRIPCION DE OXIGENOTERAPIA quedará en instancia Sujeto en Auditoría para evaluación de auditoría médica.

El prestador deberá imprimir en papel y entregar al Afiliado el resultado de la validación de la prescripción a los fines de informar los diferentes Proveedores de oxígeno con datos completos de teléfono y domicilio para optar por alguno. Los datos de los proveedores en la respuesta de validación estarán disponibles a su vez realizando consultas en línea posteriores a la carga inicial.

3. El auditor resuelve el trámite pendiente según la información indicada por el médico tratante en SVI.
4. El Afiliado se dirigirá al Proveedor elegido para solicitar la provisión del servicio y el Proveedor (Airtliquide - Linde - Equicenter, etc.) validará de acuerdo con el nomenclador vigente de Apros la entrega del servicio de Oxígeno.

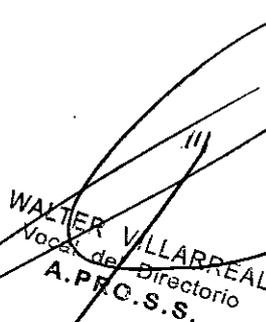
Normas operativas:

- ✓ Fecha de vigencia de la prescripción del médico tratante: 90 días.
- ✓ Cumplido los 90 días de la validación del Código **631301 PRESCRIPCION DE OXIGENOTERAPIA** el SVI exigirá la renovación del dicho código y se aplicará el mismo procedimiento para el Afiliado en tratamiento.

Chavez

Ab. GUSTAVO ALIAGA
Vocal del Directorio
A. PRO. S. S.


Prof. Gabriela E. Fontanosi
Vocal del Directorio
A. PRO. S. S.


Dr. CARLOS RICHARTE AGUIRRE
Vicepresidente del Directorio
A. PRO. S. S.


WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A. PRO. S. S.


Dr. RAÚL GIGENA
Presidente del Directorio
A. PRO. S. S.

Pantalla validación para prescripción Médico Tratante y validación de provisión:

0 1 5 7 / 1 8

SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PRÁCTICAS

Información de la Entidad Efectora

Nro. Identificador *
 Tipo de Prestador Médico
 Provincia Córdoba

Tipo de Identificador

Información del Prestador Efector

Nro. Identificador *
 Tipo de Prestador Médico
 Provincia Córdoba

Tipo de Identificador

Información del Prestador Prescriptor

Nro. Identificador *
 Tipo de Prestador Médico
 Provincia Córdoba

Tipo de Identificador

Información del Afiliado

Nro. Afiliación *
 Apellido y Nombre

Cód. Seguridad *

Información de Validación

Plan de Cobertura APROSS
 Fecha Prescripción *

Información del Diagnóstico

Cód. Diagnóstico *
 Sub-código de Diagnóstico

Descripción

Información del Accidente

Tipo de Accidente *

Detalle de Prestaciones

Cód. Práctica *
 Cantidad Solicitada *

Descripción

Fecha Realización *

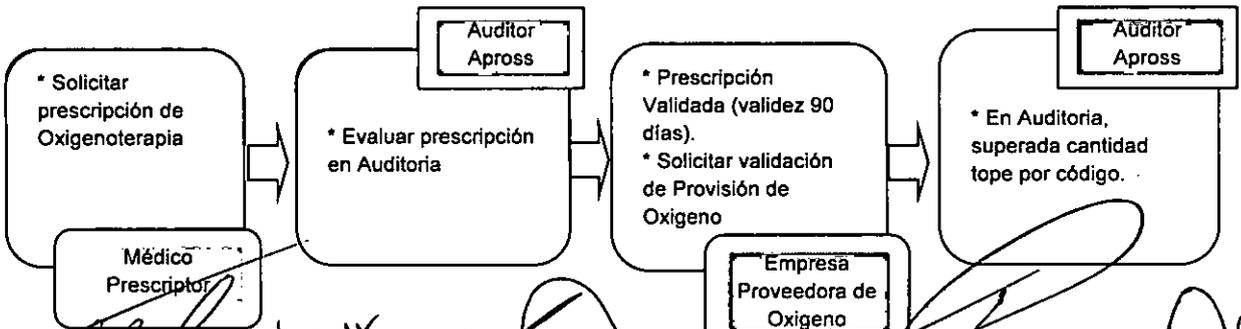
Detalles de Prestaciones

Cód. Práctica *	Descripción *	Cantidad Solicitada *	Fecha Realización *
-----------------	---------------	-----------------------	---------------------

Observaciones

Observaciones *

(* Datos obligatorios)



[Handwritten signature]

Dr. GUSTAVO ALIAGA
 Vocal del Directorio A.PRO.S.S.

Dr. CARLOS RICARTE AG.
 Presidente del Directorio A.PRO.S.S.

WALTER VILLARREAL
 Vocal del Directorio A.PRO.S.S.

[Handwritten signature]
 Presidente del Directorio A.PRO.S.S.

0157/18